

**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS CONVENCIONAL COLONIA AMAZONAS  
TAXCOLAMA SA**

---

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

|

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS CONVENCIONAL COLONIA  
AMAZONAS TAXCOLAMA SA  
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

---

**1 ACTIVIDAD**

**DE TRANSPORTES DE TAXIS CONVENCIONAL COLONIA AMAZONAS  
TAXCOLAMA SA**

Fue constituida en la ciudad de General Antonio Elizalde, en agosto 22 del 2017, su actividad principal es la venta al por mayor y menor de combustibles, lubricantes y refrigerantes. Para el cumplimiento de su finalidad social, la compañía podrá efectuar todas las operaciones mercantiles, los actos y contratos permitidos por las leyes de la República del Ecuador.

**2 BASE DE PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF**

Bases de presentación.- La Compañía mantiene desde su constitución en agosto 22 del 2017 sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) y los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las demás disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financiero. Las notas que siguen, resumen estas normas y principios y su aplicación a los estados financieros adjuntos.

**3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Inventarios.- Están contabilizados al costo de adquisición en base al método promedio. El costo no excede al valor de mercado.

Propiedades y equipos.- Están contabilizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Los pagos por mantenimiento son cargados al gasto, y las mejoras que prolongan su vida se capitalizan.

El costo de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, en base a las siguientes tasas de depreciación anual:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Maquinaria, Equipos e Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33%
Vehículos	20%

Provisión para jubilación patronal .- Representa el valor total de la reserva, determinado por un actuario independiente, para atender los haberes individuales de jubilación de los trabajadores que por veinte cinco años o más, presenten servicios continuados o ininterrumpidos a la compañía, de acuerdo con el código de trabajo del Ecuador.

|

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS CONVENCIONAL COLONIA AMAZONAS  
TAXCOLAMA SA  
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

---

Reserva legal.- La Ley de Compañías establece que un valor no menor del 10% de la utilidad neta anual sea apropiado como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

Participación a trabajadores.- De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del periodo en que se devenga.

Impuesto a la renta.- El impuesto a la renta del año correspondiente al impuesto a la renta corriente. El impuesto así compuesto es reconocido en el estado de resultados integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravadas y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% sobre las utilidades gravables, la cual disminuye diez puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. A partir del ejercicio fiscal 2010, está vigente la norma tributaria que establece el pago del “anticipo mínimo de impuesto a la renta” cuyo valor es determinado en función de las cifras reportadas el año anterior. Dicha norma dispone que cuando el impuesto a la renta causado es menor que el valor del anticipo mínimo este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite su devolución al Servicio de Rentas Internas.

**1 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2018, está compuesto como sigue:

	<u>2018</u> (US dólares)
<b>Efectivo</b>	
Bancos	1200.00
Total	<u>1200.00</u>

|

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS CONVENCIONAL COLONIA AMAZONAS  
TAXCOLAMA SA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

---

**2 CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2018 se encuentra representado por acciones ordinarias con un valor de US\$ 1,00 cada una respectivamente.

<b>NOMBRES</b>	<b>Nº CÉDULA</b>	<b>CAPITAL</b>
Chele Solís Alcides Gabino	0914053038	100,00
Duran Gutiérrez Carlos Alberto	0300880622	100,00
García Vicuña Jessica Abigail	0940314404	100,00
Herrera Bonilla Pedro Adalberto	0905157764	100,00
Herrera Yáñez Hitler Stalin	0915707137	100,00
Mayorga Pezo Luis Evangelista	0907369029	100,00
Miño Suarez Carlos Eduardo	0925008815	100,00
Pincay Franco Hernán Patricio	0921106274	100,00
Pichisaca Zumba José Gabriel	0604508978	100,00
Peñalosa Peñafiel José Leoncio	0300967304	100,00
Tuapante Chillogalli Ángel Efrain	0104112073	100,00
Villamar Vergara Félix Eduardo	0920829678	100,00

**3 IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)**

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-3218 del 24 de diciembre del 2015 publicada en el R.O. No. 660 del 31 de diciembre del 2015, el Servicio de Rentas Internas dispuso que para efectos de presentación del informe de obligaciones tributarias, las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar a los auditores externos para su revisión, los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivo y formatos proporcionados por el SRI. Además se dispuso que los auditores externos presenten hasta el 31 de julio de cada año los informes de cumplimiento tributario, correspondientes al ejercicio fiscal anterior. A la fecha la Compañía mantiene en proceso la preparación de dicha información.